



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000195



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 230 -2009- MDY

Yura, 16 de junio de 2009

### VISTO:

El Informe Nº 0201-2009/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL con número de registro 7502 emitido por la División de Desarrollo Urbano Rural y el INFORME NRO. 114, 127,-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY presentado por el Jefe de Planificación y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función específica de las municipalidades distritales, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del Distrito; según lo dispone el numeral 4.1 del Art. 79° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 0201-2009/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL el jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural informa que el proyecto de obra a ejecutar denominado "Cercos Perimétricos Campo Deportivo Comité 34" No corresponde a obra alguna del PIA 2008 o 2009, pero su elaboración se ha basado en la necesidad de mejorar la calidad de esparcimiento de la población del comité 34, la misma que actualmente cuenta con una losa de concreto, para lo cual se necesita el cerco perimétrico, con el fin de realizar la práctica de fútbol, básquet y vóley. Por lo que la División de Desarrollo Urbano Rural ha revisado el mencionado expediente, dando la conformidad del mismo y recomendando proceder a la aprobación mediante la *ejecución presupuestaria indirecta*;

Que, el proyecto de obra denominado "*Cercos Perimétricos Campo Deportivo Comité 34*" cuenta con un valor referencial ascendente a la suma de *S/. 101,054.04 (ciento un mil cincuenta y cuatro con 04/100 nuevos soles)* y consta de: Memoria descriptiva, panel fotográfico, presupuesto, presupuesto analítico, fórmula polinómica, relación de insumos, costos unitarios, metrados, especificaciones técnicas, cronograma de obra, memoria de cálculo, evaluación de impacto ambiental y planos, teniendo como plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante los INFORME NRO. 114 y 127-2009-PLANIFICACION-PPTO- MDY informa que la obra en mención, no se encuentra



000196

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA**

considerada en el PIA 2007, 2008 ni 2009, por lo que no cuenta con disponibilidad presupuestaria para su ejecución;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: Aprobar** el Expediente Técnico de la Obra: "**Cerco Perimétrico Campo Deportivo Comité 34**" por un valor referencial ascendente a la suma **de S/. 91,054.04 (noventa y un mil cincuenta y cuatro con 04/100 nuevos soles)**, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°: Aprobar** por concepto de supervisión y otros, de la obra antes mencionada, por un valor referencial ascendente a la suma de **S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles)**.

**Artículo 2°: Poner** la presente, en conocimiento de Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto y la División de Desarrollo Urbano, para las acciones administrativas correspondientes del cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE****Municipalidad Distrital de Yura**

*Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman*  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Alcalde*  
Regenerio León Sergio Ordoñez Yura  
Alcalde

ELSOY/gpah  
c.c. Archivo  
c.c. Gerencia Municipal  
c.c. División de Desarrollo Urbano  
c.c. Planificación y PPTO